



INVITACIÓN N° 3063

Pliego de Condiciones Invitación para la Contratación de Seguros que el Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores en el Ramo Vida Grupo Deudores, para las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas a Banca Personal”.

Santiago de Cali jueves, 30 de julio 2026

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 1 de 44



TABLA DE CONTENIDO:

CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	4
1. OBJETO	4
2. INSTRUCCIONES	5
3. TRÁMITE DE CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	5
4. TIEMPO DE RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	6
5. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES	7
6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	7
7. CLAUSULA DE RESERVA	7
8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN	8
9. CUMPLIMIENTO SARLAFT	10
10. CUMPLIMIENTO SAC	10
11. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	10
12. LIBERTAD DE ELECCIÓN Y DERECHO DE DESISTIMIENTO	10
13. REASEGURO	11
14. VALIDEZ DE LA OFERTA	11
15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	12
16. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA	13
17. MODALIDAD DE FIRMA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS	13
18. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA	14
19. IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA SELECCIONADA	14
20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	14
21. CONVOCATORIA DESIERTA	15
22. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	15
23. TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA OFERENTE SALIENTE A LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA	16
24. CONTROL DE DESEMPEÑO DE LA ASEGURADORA OFERENTE	17
CAPÍTULO II - OFERTA DE CONDICIONES Y POSTURA ECONÓMICA	18
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE SEGUROS	18
2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE CONDICIONES Y POSTURA ECONÓMICA	22
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA	26
4. PROCESO DE SELECCIÓN	28
5. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA	28
6. ADJUDICACIÓN	29
7. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA	29
8. PERFECCIONAMIENTO	29
9. CIERRE DEL PROCESO DE INVITACIÓN	30
CAPÍTULO III - DISPOSICIONES FINALES	31
1. CONSIDERACIONES:	31
2. INDEPENDENCIA LABORAL:	31
3. CONFIDENCIALIDAD:	32
4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:	33
5. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:	34
6. CLAUSULA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:	34
7. ALTERACIÓN O MANIPULACIÓN DE EQUIPOS O INFORMACIÓN:	35
8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FÍSICA:	35
9. CIBERSEGURIDAD:	36
10. RIESGO OPERACIONAL:	38
11. USO DE INFORMACIÓN:	39

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 2 de 44



12. PROTECCIÓN DE DATOS:	39
13. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:	40
14. COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN:	40
15. GASTOS E IMPUESTOS:	40
16. INDEMNIDAD:	41
17. CESIÓN:	41
18. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:	41
19. DOMICILIO DEL CONTRATO:	41
CAPÍTULO IV – INVENTARIO DE ANEXOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS	43
1. ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES E INQUIETUDES	43
2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE CONDICIONES	43
3. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA ECONÓMICA	43
4. SOPORTES DOCUMENTALES	44
5. ANEXOS INFORMATIVOS	44



PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

LA ASEGURADORA OFERENTE interesada en la presente convocatoria deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.36.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, y las instrucciones impartidas en la Parte I, Título III, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente comunicado, Banco de Occidente S.A. (en adelante **EL BANCO**) extiende esta invitación a las aseguradoras autorizadas para operar en Colombia en el Ramo de "**Vida Grupo Deudor**", para que participen en la presente convocatoria de seguros que **EL BANCO** suscribe por cuenta de sus Deudores.

A continuación, se detallan las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas al objeto de la presente convocatoria:

Ramo/Seguro	Producto Financiero
Vida Grupo Deudor	1.- Banca Préstamo Personal - Paquetes
	2.- Bancóldex, Findeter, Finagro, Factoring
	3.- Cartera Ordinaria Personas y/o Cartera Ordinaria Calendario y/o Comercial
	4.- Crédito Rotativos - Créditos de Sobregiro
	5.- Créditos de Tesorería - Libre Inversión Tesorería - Impuestos
	6.- Créditos Especiales - Créditos Reestructurados
	7.- Libranza
	8.- Préstamo Personal y/o Préstamo Personal Reestructurados
	9.- PYME Ordinaria
	10.- Unidirectos Comisión, Financiado Anticipado o Vencido

El proceso de "Invitación" terminará con el resultado de la "Adjudicación", es decir con la aceptación por parte del **BANCO** de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" presentada por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

Las denominaciones "**ASEGURADORA OFERENTE**", "**OFERENTE**" y "**COMPAÑÍA DE SEGUROS**" se refieren en adelante y de manera conjunta como **LA ASEGURADORA**, término que se utilizará para identificar a las compañías participantes en este proceso.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 4 de 44



2. INSTRUCCIONES

Se solicita a **LA ASEGURADORA OFERENTE** cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- a. Examinar rigurosamente el Pliego de Condiciones, sus anexos y las normas que regulan la contratación, antes de formular preguntas o inquietudes.
- b. Adelantar oportunamente los trámites necesarios para la obtención de los documentos que deban ser allegados a **EL BANCO**.
- c. Verificar que toda la información y documentación suministrada con ocasión del presente proceso sea completa, veraz y precisa.
- d. Confirmar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos establecidos por **EL BANCO**.
- e. Suministrar de manera oportuna toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por **EL BANCO**.

3. TRÁMITE DE CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Para garantizar la igualdad de los participantes, los plazos de este proceso son perentorios. **EL BANCO** solo atenderá dudas remitidas dentro de las fechas establecidas en el Cronograma (Capítulo I, Numeral 3 del “Documento de Admisibilidad”); cualquier solicitud posterior o enviada por un medio distinto al autorizado no será atendida.

3.1. Procedimiento de envío:

- a. **Canal único de comunicación:**
buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co
- b. **Formato obligatorio:** Anexo N° 1 “Solicitud de Aclaraciones” (en formato Excel).
- c. **Confirmación:** **EL BANCO** enviará un “Acuse de Recibo” con el número de consultas recibidas. Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** no recibe dicha confirmación en un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles de que haya remitido su comunicación con los archivos, deberá notificarlo de inmediato al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para la verificación correspondiente. En caso de no recibir acuse de recibo en el tiempo antes indicado, se entenderá que **EL BANCO** no recibió la solicitud y, en consecuencia, no serán gestionadas.

3.2. Reglas para el diligenciamiento del Anexo N° 1 “Solicitud de Aclaraciones”:

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 5 de 44



- a. **Pertinencia:** Las consultas deberán ser claras, concretas y referirse exclusivamente al "Pliego de Condiciones", y a sus respectivos anexos.
- b. **Estructura:**
- **Formato:** El **Anexo N° 1** deberá remitirse en su formato original de Excel. No se aceptarán archivos en formato PDF, Word, ni información detallada en el cuerpo del correo electrónico.
 - **Transcripción:** Copie textualmente el aparte del documento que genera la duda. No se permite el uso de capturas de pantalla o imágenes.
 - **Detalle:** Formule cada pregunta o aclaración de forma independiente. Si un mismo aparte genera múltiples dudas, deberá utilizarse una fila distinta para cada una en el formato.
- c. **Plazo límite: viernes, 7 de agosto de 2026**, hasta las **10:00 horas**, momento a partir del cual se dará por concluido el proceso de recepción de consultas y aclaraciones; no se recibirán ni tramitarán correos electrónicos enviados con posterioridad a dicha hora.

Nota Importante:

LA ASEGURADORA OFERENTE será responsable de prever y gestionar los tiempos requeridos para el procesamiento y la transmisión de la información remitida por correo electrónico, así como, cualquier eventualidad técnica, operativa o de conectividad que pueda afectar la entrega oportuna de los documentos.

Para todos los efectos del presente proceso, se entenderá como fecha y hora oficial de entrega la registrada en el buzón de correo electrónico autorizado por **EL BANCO**. En consecuencia, los documentos que sean recibidos en **EL BANCO** con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas en el cronograma se considerarán extemporáneos, y no se recibirán ni se tramitarán por parte de **EL BANCO**.

No se recibirán documentos físicos bajo ninguna circunstancia. Toda la documentación exigida dentro del presente proceso deberá ser remitida exclusivamente a través del canal electrónico autorizado por **EL BANCO**. Cualquier documento entregado por un medio diferente o en formato físico se tendrá por no recibido y no será considerado para efectos de evaluación.

4. TIEMPO DE RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

El plazo límite estimado para que **EL BANCO** envíe las respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por **LA ASEGURADORA OFERENTE** es el **martes, 18 de agosto de 2026**. Esta información se remitirá formalmente desde el **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

Las respuestas se compartirán de la siguiente manera:

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 6 de 44



- a. A todas **LAS ASEGURADORAS OFERENTES** que manifestaron su interés durante la etapa de consultas.
- b. **EL BANCO** remitirá las respuestas a las direcciones de correo electrónico definidas por **LA ASEGURADORA OFERENTE** en el **Anexo N° 1** "Designación Canales Comunicación" aportado en la etapa de la Fase I "Requisitos de Admisibilidad".
- c. Mediante publicación en el portal web de **EL BANCO**, a más tardar el **martes, 18 de agosto de 2026**.

Link de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

Este plazo podrá modificarse según el volumen y la complejidad de las consultas recibidas, situación que será informada oportunamente a través del canal de comunicación autorizado por **EL BANCO**.

- d. **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá confirmar la recepción de la comunicación remitida por **EL BANCO** mediante "Acuse de Recibo" enviado al mismo canal de comunicación (**buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co), dentro de un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de su envío. En caso de no recibirse el "Acuse de Recibo" dentro del término indicado, se entenderá que **LA ASEGURADORA OFERENTE** ha quedado debidamente notificada para todos los efectos legales y los términos del proceso avanzarán con normalidad.

5. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El "Pliego de Condiciones" y sus respectivos anexos son entregados por **EL BANCO** de forma gratuita, y solo podrá otorgarse un ejemplar por cada **ASEGURADORA OFERENTE**.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para la presente convocatoria, este documento será publicado en la página web de **EL BANCO**, junto con las actualizaciones que se generen durante el desarrollo del cronograma.

Link de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Dada la naturaleza jurídica de **EL BANCO** el presente proceso de selección y los contratos que de él se deriven se regirán estrictamente por las normas del derecho privado, específicamente por la legislación civil y comercial vigente.

7. CLAUSULA DE RESERVA

EL BANCO se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios misionales, estratégicos, técnicos y administrativos, la verificación y validación de las ofertas

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 7 de 44



presentadas para confirmar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Asimismo, estará facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten posturas.
- b. Cuando **LA ASEGURADORA OFERENTE** no cumpla con los "Requisitos de Admisibilidad" y sus respectivos anexos.
- c. Cuando según sus criterios de calificación objetiva, ninguna se ajuste a sus requerimientos comerciales, técnicos y operativos que desmejoren las condiciones para los Clientes.
- d. Cuando se hubiere violado la reserva de las ofertas durante el término del presente proceso de selección.
- e. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a **LA ASEGURADORA OFERENTE**, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente, de dádivas por parte de esta a alguno de los colaboradores de **EL BANCO** encargados de realizar la selección, a fin de incidir en el resultado de la misma.
- f. Por la entrega extemporánea de la documentación por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE**.
- g. Cuando **LA ASEGURADORA OFERENTE** suministre información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- h. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable o cualquier otro que **EL BANCO** determine.
- i. En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, **EL BANCO** no estará obligado a suministrar explicación alguna a **LA ASEGURADORA OFERENTE**, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro concepto asociado con la preparación y presentación de las ofertas.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN

Para participar en el presente proceso de selección, **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

8.1 Acreditación de Requisitos de Admisibilidad:

Haber acreditado el cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad". El resultado será comunicado a través del único canal de comunicación autorizado por **EL BANCO** buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, bajo el siguiente cronograma:

- a. **Notificación de cumplimiento o incumplimiento:** **EL BANCO** notificará el resultado de la evaluación de los documentos (**jueves, 16 de julio de 2026**).

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 8 de 44



Nota Importante: Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** recibe la notificación de cumplimiento (habilitado) constituirá la comunicación oficial y final de esta etapa. En consecuencia, **EL BANCO** no estará obligado a remitir comunicaciones adicionales de ratificación o confirmación a **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

- b. Resultado definitivo de participación:** **EL BANCO** comunicará el resultado final a **LA ASEGURADORA OFERENTE** que debieron subsanar incumplimientos, confirmando quiénes continúan en el proceso. (**miércoles, 29 de julio de 2026**).
- c. Consulta en Portal Web:** El listado final y los avances del proceso podrán consultarse en el portal web. (**jueves, 30 de julio de 2026**)
Link de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>.
- d. Reporte de Incidencias:** En caso de no recibir las notificaciones en las fechas previstas en el cronograma (Capítulo I, Numeral 3 del “Documento de Admisibilidad”), **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá informar de inmediato tal situación al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, con el fin de proceder a su revisión y gestión oportuna. En caso de no realizarlo, se entiende(n) realizada(s) correctamente la(s) notificación(es).

8.2 Formalidad de la Oferta:

La “Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica”, deberá estar suscrita por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este.

8.3 Certificaciones de Cumplimiento:

Presentar certificación suscrita por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, garantizando la existencia de planes de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, así como el cumplimiento de los sistemas SAC y SARLAFT, conforme a la normativa vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia.

8.4 Entrega de Anexos:

Presentar los anexos detallados en el Capítulo II, numeral 2, subnumeral 2.5, y ratificados en el Capítulo IV del presente documento.

8.5 Aceptación de Condiciones:

Con la presentación de la Postura Económica, **LA ASEGURADORA OFERENTE** declara la aceptación expresa e incondicional de las condiciones solicitadas por **EL BANCO** en el Pliego de Condiciones y sus respectivos anexos.

8.6 Cumplimiento de Cronograma:

Garantizar la entrega de información en las fechas y plazos establecidos en el Cronograma. El incumplimiento de los términos señalados se entenderá como desistimiento tácito de **LA ASEGURADORA OFERENTE** y resultará en su exclusión de la invitación.

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 9 de 44



- 8.7 Pólizas:** Las pólizas se expedirán bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por **EL BANCO**.

9. CUMPLIMIENTO SARLAFT

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá presentar una certificación vigente, suscrita por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, en la que conste la implementación y debida aplicación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT). Dicha certificación debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica (Parte I, Título III, Capítulo IV) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Asimismo, deberá indicar el enlace (link) del portal web de **LA ASEGURADORA OFERENTE** donde se encuentre publicada la información pública relativa a su sistema de prevención.

Vigencia del documento: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

10. CUMPLIMIENTO SAC

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá presentar una certificación vigente, suscrita por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, en la que conste que cumple con las normas del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC). Esta certificación debe ratificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1328 de 2009, la Circular Básica Jurídica (Parte I, Título III, Capítulo II), la Circular Externa 023 de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y demás normas que las modifiquen o complementen.

Vigencia del documento: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

11. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá presentar una certificación vigente, suscrita por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, en la que conste que cuenta con un Sistema de Continuidad del Negocio, su política y los escenarios cubiertos que garanticen la disponibilidad de los servicios objeto de esta convocatoria. Dicho sistema debe cumplir estrictamente con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de Gestión de Riesgo Operativo.

Vigencia del documento: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

12. LIBERTAD DE ELECCIÓN Y DERECHO DE DESISTIMIENTO

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 10 de 44



En cumplimiento de la normativa vigente, los Deudores o Locatarios Asegurados tienen plena libertad para contratar las pólizas objeto de este proceso con la entidad aseguradora de su elección. Para ello, las pólizas presentadas por el Deudor o Locatario deberán ofrecer coberturas iguales o superiores a las establecidas en el presente "Pliego de Condiciones" y sus respectivos anexos, así como cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos por **EL BANCO**.

13. REASEGURO

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá contar con reaseguradores que respalden la oferta y la operación derivada del presente proceso. Para tal fin, deberá presentar:

- a. Certificación de respaldo y participación:
Certificación suscrita por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, en la que se indique el nombre de los reaseguradores que respaldarán su oferta y su respectivo porcentaje (%) de participación.

Vigencia del documento: Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

- b. Acreditación de inscripción en el REACOEX:
Documento oficial o certificación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia que acredite que los reaseguradores extranjeros indicados se encuentran inscritos y con su información actualizada en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX). Para dar cumplimiento a este requisito, **LA ASEGURADORA OFERENTE** podrá adjuntar la descarga del certificado del registro individual o la consulta del listado oficial vigente publicado en el portal web de la citada Superintendencia.

Vigencia del documento: El documento o consulta deberá tener una fecha de expedición o generación no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Nota aclaratoria: Sin perjuicio de la documentación aportada, **EL BANCO** se reserva el derecho de verificar directamente la vigencia y veracidad de la información en el portal oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de encontrar discrepancias, falta de actualización o que el reasegurador no figure en estado "Activo" en el registro, la oferta será rechazada por incumplimiento.

14. VALIDEZ DE LA OFERTA

La "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria (**Fecha de adjudicación**: miércoles, 28 de octubre de 2026).

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 11 de 44



En caso de que el proceso de selección se extienda por razones técnicas o administrativas, **EL BANCO** podrá solicitar a **LA ASEGURADORA OFERENTE** la prórroga de la validez de su oferta, la cual deberá ser confirmada por escrito.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá constituir una Póliza de Seriedad de la Oferta expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, distinta a la participante.

ASEGURADO/BENEFICIARIO	BANCO DE OCCIDENTE S.A. (NIT 890.300.279-4)
AFIANZADO	LA ASEGURADORA OFERENTE
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de la oferta. EL BANCO podrá solicitar su prórroga
VALOR ASEGURADO	Cuatro mil quinientos millones de pesos (\$4.500.000.000)
OBJETO DEL SEGURO	Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de Invitación N° 3063 para la contratación de seguros que suscribe a nombre de sus deudores, en el ramo de Vida Grupo Deudor, para las líneas de crédito y modalidades de financiación asociadas a Banca Personal.

Al momento de presentar la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", deberá anexarse la garantía debidamente suscrita por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, junto con el recibo de pago de la prima y/o la certificación de pago de la misma. La garantía debe referirse expresamente al objeto de la presente convocatoria.

Cuando la oferta sea presentada bajo la modalidad de Coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de forma solidaria.

Las primas que se causen por este concepto serán asumidas exclusivamente por **LA ASEGURADORA OFERENTE**, quien no tendrá derecho a exigir a **EL BANCO** reembolsos o pago alguno por este concepto.

Si la garantía resulta insuficiente o no está debidamente constituida, a entera discreción del **BANCO**, la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" no será tenida en cuenta para el proceso.

EL BANCO hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta en los siguientes casos:

- Cuando **LA ASEGURADORA OFERENTE**, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para formalizar la contratación una vez adjudicada.
- Cuando **LA ASEGURADORA OFERENTE** retire su oferta después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 12 de 44



Si por cualquier razón no se logra la efectividad de la garantía o esta no cubre la totalidad de los perjuicios causados, **EL BANCO** podrá demandar por la vía ejecutiva el cobro de los mismos. Para tal efecto, la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" junto con los presentes términos de referencia prestarán mérito ejecutivo, entendiéndose que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena e incondicional por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE** de todas las condiciones aquí contenidas

16. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA

El Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, que suscriba la oferta incluida la postura económica deberá contar con las facultades legales para comprometer a la entidad y suscribir los contratos derivados de esta convocatoria.

En caso de que el Representante Legal o Apoderado tenga limitaciones estatutarias por cuantía o materia, se deberá adjuntar copia del acta o documento del órgano social competente (Junta Directiva o Asamblea de Accionistas) donde conste la autorización expresa para participar en este proceso y obligar a la entidad. Asimismo, se deberá anexar el poder vigente cuando se actúe mediante apoderado.

17. MODALIDAD DE FIRMA Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos requeridos deberán ser suscritos por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este, y podrán ser firmados, a libre elección de **LA ASEGURADORA OFERENTE**, bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- a. **Firma autógrafa:** Realizada de puño y letra por el Representante Legal o Apoderado debidamente facultado por este, cargando el documento físico escaneado en formato PDF.
- b. **Firma digital o electrónica:** Caso en el cual el archivo PDF deberá contener el respectivo soporte, panel o certificado de firma, que permita verificar la integridad y autenticidad del firmante.

Parágrafo Uno: En los casos donde se exija la entrega de archivos en formatos Excel y PDF, la firma solo es obligatoria en el archivo PDF. No obstante, el contenido del archivo Excel debe ser idéntico al del PDF firmado; en caso de presentarse cualquier discrepancia entre ambos, prevalecerá lo registrado en el PDF y esto constituirá causal de rechazo.

Parágrafo Dos: En todo caso, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 15 del Capítulo I del presente documento.

Formatos de envío obligatorios:

- **Archivo Excel:** En su formato original (editable), formulado y sin firma.
- **Archivo PDF:** Documento que contiene la firma (autógrafa escaneada, digital o electrónica)

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 13 de 44



18. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA

Una vez entregada la “Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica” a **EL BANCO**, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE** después del cierre del proceso, salvo que **EL BANCO** así lo requiera o autorice expresamente mediante solicitud de aclaración.

19. IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA SELECCIONADA

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA, durante la vigencia del negocio jurídico que se derive de este proceso de contratación, no podrá(n) revocar unilateralmente la póliza de seguro en los términos del artículo 2.36.2.2.10. del Decreto 2555 de 2010 y el artículo 1071 del Código de Comercio.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL BANCO podrá rechazar la “Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica” de **LA ASEGURADORA OFERENTE** si esta incurre en alguna de las siguientes causales:

- a. No contar con la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para operar el ramo objeto de la presente convocatoria.
- b. Vinculación de **LA ASEGURADORA OFERENTE**, sus representantes legales, directivos o accionistas en investigaciones por delitos de corrupción, narcotráfico, terrorismo, lavado de activos o su aparición en listas restrictivas nacionales o internacionales.
- c. Falsedad, inexactitud o reticencia en los documentos o información suministrada.
- d. Tachaduras, borrones o enmendaduras que, a juicio del **BANCO**, alteren la integridad de los documentos de la oferta.
- e. Omisión de la firma del Representante Legal o Apoderado Facultado, o suscripción por parte de una persona sin poder suficiente.
- f. Incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad o falta de entrega de documentos e información exigida en el “Pliego de condiciones” y sus anexos.
- g. No constitución o entrega defectuosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, según las condiciones previstas en este documento.
- h. Presentación de la “Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica” en una dirección de correo electrónico diferente, o en fecha u hora posterior a la señalada en el cronograma del proceso.

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 14 de 44



- i. Interferencia o uso de canales de comunicación distintos a los oficiales definidos en el "Documento de Admisibilidad" y/o "Pliego de Condiciones" para obtener información privilegiada o avances del proceso.
- j. Incumplimiento de alguno de los Requisitos de Admisibilidad u otros requisitos contractuales exigidos en la presente convocatoria, o cuando no se aporte algún documento o información solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

21. CONVOCATORIA DESIERTA

El presente proceso podrá ser declarado desierto con base en los siguientes criterios, notificando previamente el inicio de un nuevo proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- a. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste íntegramente a los presentes Términos de Referencia.
- b. Cuando, a juicio debidamente motivado de **EL BANCO**, las Ofertas de Condiciones y/o las Posturas Económicas se consideren inconvenientes técnicamente.
- c. En los casos previstos por la normatividad vigente aplicable u otro que **EL BANCO** determine.
- d. En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, **EL BANCO** no estará obligado a suministrar explicación alguna a **LA ASEGURADORA OFERENTE**, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro concepto asociado con la preparación y presentación de las ofertas.

22. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Para el proceso de empalme con la aseguradora actual del servicio, se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- a. Cronograma del proceso de transición.
- b. Condiciones técnicas y operativas necesarias para el empalme.
- c. Requerimientos a **LA ASEGURADORA OFERENTE SALIENTE**: Deberá entregar la información correspondiente al programa de seguros (tales como: Bases de Datos en formatos procesables, estadísticas de siniestralidad, estados de facturación, entre otros) para el empalme con **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, cuando aplique para el programa de seguros objeto de la presente convocatoria.
- d. Listado de los Ejecutivos que atenderán la cuenta del **BANCO** en caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** sea seleccionada, con presencia en las ciudades de Cali y

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 15 de 44



Bogotá, donde se centraliza el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros a contratar.

Sin perjuicio de la autonomía administrativa, técnica y laboral de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, el **BANCO** podrá, en cualquier momento durante la ejecución del negocio jurídico, solicitar el reemplazo o cambio de cualquiera de las personas asignadas a la administración, coordinación, soporte comercial, operativo, técnico o de servicio de la cuenta. Dicha solicitud deberá ser atendida por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** de manera inmediata.

Para efectos de esta facultad, **EL BANCO** no estará obligado a revelar o justificar las razones que motivan la solicitud de cambio o reemplazo, bastando para ello su solicitud por escrito. En todo caso, **LA ASEGURADORA OFERENTE** garantizará que el personal reemplazante cuente con las competencias, experiencia y capacidades necesarias para la adecuada prestación de los servicios contratados.

Así mismo, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se obliga a abstenerse de postular, designar, asignar, mantener o poner en conocimiento, para la atención, administración, coordinación, ejecución o soporte del presente contrato, a personas que tengan vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o que mantengan relaciones sentimentales, o de con colaboradores del **BANCO** que, por razón de sus funciones, tengan participación, injerencia, relación o conocimiento de los procesos de contratación, supervisión, seguimiento, administración o ejecución de este negocio jurídico.

En caso de que, durante el proceso de selección o la ejecución contractual, **EL BANCO** identifique, evidencie o tenga conocimiento de la postulación, designación, permanencia o conocimiento de información por parte de personal en contravención de lo aquí dispuesto, o de cualquier otra situación que constituya un conflicto de interés podrá dar por terminada de manera unilateral y anticipada la adjudicación o el contrato, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

A entera discreción del **BANCO** y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, podrá solicitarse a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** y a **LA ASEGURADORA OFERENTE SALIENTE** un tiempo de empalme adicional para garantizar la continuidad de las coberturas.

23. TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA OFERENTE SALIENTE A LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA

Al momento de la transición, **LA ASEGURADORA OFERENTE SALIENTE** podrá cobrar las primas correspondientes a la cobertura otorgada hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2026.

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA recibirá las primas y asumirá las coberturas de los asegurados incluidos en el programa de seguros objeto de esta contratación a partir desde las 00:00 horas del día 1 de enero de 2027.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 16 de 44



24. CONTROL DE DESEMPEÑO DE LA ASEGURADORA OFERENTE

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA brindará soporte técnico, jurídico y operativo en la ejecución, administración y vigencia del programa de seguros del **BANCO**. Dicha labor incluye la expedición oportuna de las pólizas, el análisis y gestión eficiente de los siniestros, la asesoría jurídica ante reclamaciones, y el acompañamiento en la prevención de riesgos, dando pleno cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y a las definiciones del **BANCO**.

Asimismo, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** garantizará que todas las pólizas, coberturas, endosos y respuestas a reclamaciones que suministre(n) sean veraces, precisas y completas, de modo que se eviten objeciones infundadas o reprocesos que pongan en riesgo la protección patrimonial, reputación, imagen y credibilidad del **BANCO** ante la Superintendencia Financiera de Colombia y sus clientes.

Como mecanismo de control, y con base en el **Anexo N° 2 y N° 3**, **EL BANCO** evaluará periódicamente el desempeño y cumplimiento de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** en aspectos clave como tiempos de expedición y niveles de servicio en reclamaciones. El administrador de la contratación incluida las áreas usuarias (Comercial y Operativa) y **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** definirán conjuntamente la periodicidad de las reuniones de seguimiento para evaluar los indicadores (ANS), mitigar áreas críticas y establecer planes de acción para el siguiente periodo. El equipo de trabajo del **BANCO** consolidará las evaluaciones en una calificación anual, en la cual **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** deberá obtener un puntaje superior al 95%."



CAPÍTULO II - OFERTA DE CONDICIONES Y POSTURA ECONÓMICA

Este capítulo establece las directrices y procedimientos que **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe seguir para la presentación de su "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", así como los criterios que **EL BANCO** aplicará para la evaluación y posterior adjudicación.

Es responsabilidad del interesado cumplir estrictamente con los requisitos documentales, técnicos y económicos aquí descritos. El objetivo de estas disposiciones es garantizar un proceso de selección objetivo y transparente, asegurando que la propuesta elegida cumpla con los estándares de calidad y legalidad exigidos, bajo los lineamientos y principios de protección al consumidor financiero definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto permitirá ofrecer a nuestros clientes condiciones y precios altamente atractivos, incentivando así la aceptación del programa de seguros que **EL BANCO** pone a su disposición al adquirir los productos financieros.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE SEGUROS

LA ASEGURADORA OFERENTE se obliga a cumplir y mantener, como mínimo, las condiciones del "Pliego de Condiciones" y sus anexos, incluyendo coberturas y amparos, conforme a lo establecido en este documento y lo autorizado por **EL BANCO** en la adjudicación.

Asimismo, se compromete a estructurar tasas competitivas y eficientes que resulten atractivas y justas para el consumidor financiero, garantizando una relación costo-beneficio óptima en el mercado.

En su "Oferta de Condiciones", **LA ASEGURADORA OFERENTE** queda facultada para mejorar las condiciones, coberturas y amparos de cada anexo; no obstante, cualquier modificación que restrinja, limite o desmejore las especificaciones técnicas planteadas por **EL BANCO** será considerada contraria al estándar de calidad requerido y afectará negativamente la idoneidad de la propuesta, en el entendido que, como mínimo debe cumplir y mantener las condiciones del "Pliego de Condiciones" y sus anexos, incluyendo coberturas y amparos, conforme a lo establecido en este documento y lo autorizado por **EL BANCO** en la adjudicación.

Todas las condiciones, así como las mejoras cuantitativas o cualitativas propuestas, deberán alinearse estrictamente con las sanas prácticas del mercado, los principios de transparencia y el régimen de protección al consumidor financiero, bajo el monitoreo y directrices aplicables de la Superintendencia Financiera de Colombia. Su aprobación definitiva se formalizará mediante la notificación oficial de adjudicación, momento en el cual estas mejoras adquirirán el carácter de condiciones obligatorias e irrenunciables para **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 18 de 44



A continuación, se detallan los anexos que **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe aceptar para que las pólizas sean expedidas bajo las condiciones, coberturas y amparos definidos por **EL BANCO**, incluyendo las ofertas de valor con mejoras que hayan sido aceptadas:

1.1. Gerencia de Operaciones:

Anexo N° 2 "RFP Condición Operativa"	• Especificaciones Técnicas y Operativas: Requerimientos del modelo de operación.
	• Esquema de Facturación: Conciliación, condiciones y periodicidad de cobro.
	• Servicios con Valor Agregado: Servicios adicionales y asistencias especiales.
	• Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS): LA ASEGURADORA OFERENTE encontrará la definición de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), los tiempos de respuesta exigidos, los indicadores de gestión aplicables a la operación de seguros y las consecuencias derivadas de su eventual incumplimiento.
• Estructura del Archivo: Información consolidada en una única pestaña de trabajo.	
<u>Nota importante:</u> a. Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de LA ASEGURADORA OFERENTE o del Apoderado debidamente facultado por este. b. Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento. c. Formato: Es obligatorio remitir el anexo en dos versiones idénticas, siguiendo las instrucciones del Capítulo I, Numeral 17. En caso de discrepancia, la solicitud será rechazada: • Excel: Formato original (editable) y sin firma. • PDF: Escaneo del documento original con firma autógrafa, digital o electrónica.	

1.2. Gerencia de Activos Patrimoniales y Seguros:

Anexo N° 3 "RFP Condición Comercial"	• Alcance del Seguro: Detalle de coberturas, amparos y exclusiones.
	• LA ASEGURADORA OFERENTE deberá estructurar eficiencias operativas y comerciales que hagan el producto altamente competitivo y atractivo, facilitando que el cliente perciba la póliza colectiva como un beneficio de valor agregado que le permita elegir desde su libertad de

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 19 de 44



	elección, adherirse a ella al momento de adquirir su producto financiero.
	• Definición y Características del Producto: (Naturaleza del riesgo y tipo de póliza).
	• Asistencias y Valores Agregados.
	• Acuerdo de Niveles de Servicio: Tiempos de respuesta en cotización, emisión y atención comercial.
	• Estructura del Archivo: Información consolidada en una única pestaña de trabajo.
<u>Nota importante:</u> a. Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de LA ASEGURADORA OFERENTE o del Apoderado debidamente facultado por este. b. Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento. c. Formato: Es obligatorio remitir el anexo en dos versiones idénticas, siguiendo las instrucciones del Capítulo I, Numeral 17. En caso de discrepancia, la solicitud será rechazada: • Excel: Formato original (editable) y sin firma. • PDF: Escaneo del documento original con firma autógrafa, digital o electrónica.	

1.3. Gerencia de Recursos Administrativos:

Anexo N° 4 "RFQ Oferta Económica"	• Estructura de la Cotización: Instrucciones específicas para la presentación de la postura económica.
	• Lineamiento de Postura: Parámetros y forma de presentación obligatoria para la oferta económica.
	• Estructura del Archivo: Información consolidada en una única pestaña de trabajo.
<u>Nota importante:</u> a. Firma autorizada: El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de LA ASEGURADORA OFERENTE o del Apoderado debidamente facultado por este. b. Modalidad de firma: Tener en cuenta lo explícito en el Capítulo I, Numeral 17 de este documento. c. Formato: Es obligatorio remitir el anexo en dos versiones idénticas, siguiendo las instrucciones del Capítulo I, Numeral 17. En caso de discrepancia, la solicitud será rechazada:	

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 20 de 44



- **Excel:** Formato original (editable) y sin firma.
- **PDF:** Escaneo del documento original con firma autógrafa, digital o electrónica.

1.4. Anexos generales que acompañan este “Pliego de Condiciones”:

a. Anexo N° 1: Solicitud de Aclaraciones.

Anexo a Diligenciar. Este documento deberá diligenciarse conforme a lo establecido en el **Capítulo I, Numeral 3** de este documento, donde se detallan las instrucciones de diligenciamiento, así como el plazo y la forma de entrega.

Formato: Se debe entregar obligatoriamente en versión **Excel**.

b. Anexo N° 5: Carta de Presentación y Postura.

Anexo a Diligenciar. **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá sujetarse al documento definido por **EL BANCO**, el cual deberá ser diligenciado únicamente en los campos requeridos y emitido en papelería membretada, indicando como mínimo:

- Razón Social.
- El Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Datos de Ubicación, incluyendo la Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web.

Nota Importante:

- **Firma autorizada:** El documento debe estar debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este.
- **Modalidad de firma:** Tener en cuenta lo explícito en el **Capítulo I, Numeral 16** de este documento.
- **Formato:** Se debe entregar obligatoriamente en versión **PDF**.

c. Anexo N° 6: “Red de Oficinas”.

Anexo a Informativo. **EL BANCO** comparte el detalle de la red de oficinas a nivel nacional, donde cuenta con presencia disponible para la operación del programa de seguros objeto de la presente convocatoria.

d. Anexo N° 7: “Información Estadística”.

Anexo informativo. **EL BANCO** comparte esta información de interés, a fin de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** conozca la información sensible del programa de seguros objeto de la presente convocatoria. Para tal efecto, **EL BANCO** ha considerado los períodos que estima relevantes y representativos, los cuales constituyen la base para la construcción del análisis actuarial correspondiente.

Nota aclaratoria: La información contenida en este anexo se entrega como insumo de referencia para el análisis técnico y actuarial que adelante **LA ASEGURADORA OFERENTE**, sin perjuicio de los supuestos, metodologías y



estimaciones que cada **ASEGURADORA OFERENTE** considere pertinentes para la elaboración de su oferta.

e. **Anexo N° 8 “Base de Asegurados”.**

Anexo Informativo. **EL BANCO** comparte, para el respectivo análisis, los datos disponibles del programa de seguros objeto de la presente convocatoria. Estos registros, relacionados con la base de asegurados y la base de cotización para nuevas inclusiones, sirven como insumo para el análisis técnico y actuarial que adelante **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

f. **Anexo N° 9: “Base de Sinistros”:**

Anexo Informativo. **EL BANCO** comparte, para el respectivo análisis, los datos disponibles del programa de seguros objeto de la presente convocatoria, relacionados con la siniestralidad histórica, como insumo para el análisis técnico y actuarial que adelante **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

Parágrafo Uno: La información presentada en los Anexos, especialmente el literal **f** podrán sufrir cambios de acuerdo con el comportamiento de la cartera, base de asegurados y/o siniestros. Si **EL BANCO** tiene conocimiento de un evento relevante lo informará a **LA ASEGURADORA OFERENTE**, lo más pronto posible, a exclusivo criterio del **BANCO**. De igual manera, **EL BANCO** considerará e informará si el hecho relevante reabre alguna de las fases del proceso para consideración de **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

Se entenderá por "Evento Relevante", incluyendo pero sin limitarse, cualquier hecho, siniestro masivo, epidemia, pandemia, catástrofe natural, accidente colectivo o circunstancia extraordinaria que altere de manera sustancial los indicadores de frecuencia, severidad, tasas de mortalidad, morbilidad o la siniestralidad global de la colectividad o grupo de asegurados objetivo de la presente convocatoria.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE CONDICIONES Y POSTURA ECONÓMICA

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá entregar la totalidad de la información solicitada en el subnumeral 2.5 de este mismo aparte. La presentación de la oferta constituye la manifestación expresa de que **LA ASEGURADORA OFERENTE** conoce y acata las normas de contratación de **EL BANCO**.

A continuación, se detalla el procedimiento de entrega, el plazo y los anexos que conforman la “Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica”:

2.1. Forma de Entrega:

- a. **Canal autorizado:** El envío de los documentos deberá realizarse únicamente al **buzón:** licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co
- b. **Fecha y hora límite:** Máximo hasta las **10:00 horas del lunes, 14 de septiembre de 2026**, momento en el cual se dará por cerrado el proceso de recepción de la documentación “Oferta de Condiciones incluida la postura económica”. Con el

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 22 de 44



fin de garantizar la igualdad y transparencia frente a los demás participantes, así como dar cumplimiento a la normativa y a los tiempos del proceso, les recordamos que este horario es de estricto cumplimiento, por lo que no se admitirán ni tramitarán entregas de información extemporáneas.

Nota Importante:

LA ASEGURADORA OFERENTE será responsable de prever y gestionar los tiempos requeridos para el procesamiento y la transmisión de la información remitida por correo electrónico, así como, cualquier eventualidad técnica, operativa o de conectividad que pueda afectar la entrega oportuna de los documentos.

Para todos los efectos del presente proceso, se entenderá como fecha y hora oficial de entrega la registrada en el buzón de correo electrónico autorizado por **EL BANCO**. En consecuencia, los documentos que sean recibidos en **EL BANCO** con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas en el cronograma se considerarán extemporáneos, y no se recibirán ni se tramitarán por parte de **EL BANCO**.

- c. **Organización de la Información:** La documentación deberá ser remitida de forma separada e independiente, toda vez que será evaluada por diferentes comités técnicos de **EL BANCO** bajo estrictos protocolos de reserva y confidencialidad de la postura económica. Bajo ninguna circunstancia los equipos técnicos conocerán la postura económica sino hasta la consolidación final de la matriz de calificación.

Las propuestas se estructurarán de la siguiente manera:

• **Entregable N° 1: Propuesta Técnica**

Contiene los anexos que se detallan a continuación, los cuales deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este.

Anexo	Nombre	Referencia Del Pliego
N° 2	RFP Condición Operativa	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.1.
N° 3	RFP Condición Comercial	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.2.
N° 5	Carta Presentación y Postura	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.4. literal b

Adicionalmente, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá adjuntar, de forma obligatoria, los siguientes documentos complementarios vigentes, según el detalle adjunto, **Este entregable no debe contener ningún dato, precio o referencia económica.**

Nombre	Referencia Del Pliego
1. Certificación Cumplimiento SARLAFT.	Capítulo I, Numeral 9
2. Certificación Cumplimiento SAC.	Capítulo I, Numeral 10
3. Certificación Plan de Continuidad del Negocio.	Capítulo I, Numeral 11
4. Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta	Capítulo I, Numeral 15

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 23 de 44



5. Atribuciones para la firma del representante legal o el apoderado facultado: documentos que acrediten la facultad para la firma de los documentos que serán presentados en la “oferta de condiciones incluida la postura económica.

Capítulo I, Numeral 16

6. Información Complementaria y Oferta de Valor

• **Entregable N° 2: Postura Económica**

Contiene exclusivamente los anexos que se detallan a continuación. Bajo ninguna circunstancia **LA ASEGURADORA OFERENTE** podrá incluir información de precios, tarifas o costos dentro del Entregable N° 1 (Propuesta Técnica):

Anexo	Nombre	Referencia Del Pliego
N° 4	RFQ Oferta Económica	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.3.

El incumplimiento de esta instrucción, o la revelación anticipada de la postura económica, será causal de rechazo inmediato y descalificación del proceso, en aras de mitigar sesgos y garantizar los principios de transparencia y selección objetiva de **EL BANCO**.

Nota Importante: El estricto cumplimiento en la separación digital de estos entregables es de carácter obligatorio. Toda la documentación deberá enviarse en archivos digitales independientes y claramente identificados. Cualquier cruce de información o la inclusión de elementos económicos dentro del componente técnico inhabilitará automáticamente a **LA ASEGURADORA OFERENTE** para continuar en el proceso de selección.

- d. **Identificación:** Nombre cada archivo de acuerdo con su contenido para facilitar su identificación.
- e. **Extensión de nombres:** Los archivos deben tener un nombre de **máximo 20 caracteres**. Se hace esta solicitud debido a que los nombres extensos presentan dificultades técnicas para su custodia en los sistemas del **BANCO**.
- f. **Capacidad de envío:** El límite por correo es de **20 MB**. Si los documentos superan este tamaño, el remitente deberá fraccionar el envío e indicar en el asunto el consecutivo correspondiente.

Ejemplo: Correo N° 1 de 4, y así sucesivamente.

- g. **Restricciones técnicas:** El sistema Antispam del **BANCO** retiene mensajes con anexos en extensión **.XML**. Para garantizar la recepción, se deben utilizar exclusivamente los siguientes formatos:

- ✓ PDF
- ✓ Word
- ✓ Excel

- h. **Confirmación de Recibo:** **EL BANCO** enviará un “Acuse de Recibo” con el número

Fase II “Oferta de Condiciones y Postura Económica”
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 24 de 44



de archivos recibidos. Si **LA ASEGURADORA OFERENTE** no recibe dicha confirmación en un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles, deberá notificarlo de inmediato al **buzón**: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co para la verificación correspondiente. En caso de no recibir acuse de recibo en el tiempo antes indicado, se entenderá para todos los efectos que **EL BANCO** no recibió la solicitud de **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

- 2.2. Declaraciones de LA ASEGURADORA OFERENTE:** Con la presentación de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", **LA ASEGURADORA OFERENTE** manifiesta que cumple con todas las condiciones legales requeridas para contratar, incluyendo existencia, capacidad y representación legal; que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; y que acepta la responsabilidad derivada del incumplimiento de lo aquí declarado.
- 2.3. Firma de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica":** Los documentos deberán estar suscritos por el Representante Legal de **LA ASEGURADORA OFERENTE** o del Apoderado debidamente facultado por este.
- 2.4. Integridad documental:** Los documentos no deberán contener enmendaduras ni tachones. En caso de incumplimiento, **EL BANCO** podrá rechazar el documento y se tendrá por no presentado.
- 2.5. Resumen:** Detalle de documentos que **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá aportar al efectuar la entrega de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" al **BANCO**:
- a. Anexos aportados por EL BANCO (Fase Oferta de Condiciones):** Tenga en cuenta que los documentos deben cumplir con los siguientes requisitos:
- **Presentación:** La documentación deberá ser remitida de forma separada e independiente a la "Postura Económica".
 - **Restricción:** Bajo ninguna circunstancia se debe incluir información de la postura económica en estos anexos.

Anexo N° y Descripción	Referencia en el Pliego
Anexo N° 2 - RFP Condición Operativa	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.1.
Anexo N° 3 - RFP Condición Comercial	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.2.
Anexo N° 5 - Carta Presentación y Postura	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.4. literal B

- b. Otros documentos que acompañan la "Oferta de Condiciones":**

Descripción	Referencia en el Pliego
Certificación Cumplimiento SARLAFT.	Capítulo I, Numeral 9
Certificación Cumplimiento SAC.	Capítulo I, Numeral 10

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 25 de 44



Certificación Plan de Continuidad del Negocio.	Capítulo I, Numeral 11
Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta.	Capítulo I, Numeral 15
Atribuciones para la firma del Representante Legal o el Apoderado Facultado: Documentos que acrediten la facultad para la firma de los documentos que serán presentados en la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica.	Capítulo I, Numeral 16
Información Complementaria y Oferta de Valor.	

c. **Anexos aportados por EL BANCO (Postura Económica):** Tenga en cuenta que los documentos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Presentación:** La documentación deberá ser remitida de forma separada e independiente a la "Oferta de Condiciones".
- **Restricción:** Bajo ninguna circunstancia se debe incluir información de la postura económica en los anexos detallados en el subnumeral a y b d este numeral.

Anexo N° y Descripción	Referencia en el Pliego
Anexo N° 4 – RFQ Oferta Económica	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.3.

Nota Importante:

- **Documentación Complementaria:** **LA ASEGURADORA OFERENTE** podrá aportar documentos adicionales que complementen su propuesta. Para ello, deberá incluir una sección titulada "Anexos Adicionales" con una lista detallada de los documentos adjuntos que no hayan sido exigidos taxativamente en el presente pliego de condiciones.
- **Oferta de Valor:** **LA ASEGURADORA OFERENTE** podrá adjuntar una "Oferta de Valor" que complemente su propuesta técnica y modelo de aseguramiento. Se aclara que esta información será objeto de análisis, valoración y ponderación dentro de la evaluación técnica. **EL BANCO** calificará la idoneidad de los servicios adicionales y del soporte (comercial y operativo) propuestos, los cuales se considerarán compromisos contractuales de obligatorio cumplimiento para **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. Adicionalmente, se valorarán las propuestas que consoliden al oferente como un aliado estratégico del **BANCO** en la colocación del producto. Para esto, se deberán plantear estrategias de fidelización, beneficios diferenciales y optimización operativa orientados a incentivar la vinculación voluntaria de los clientes a la póliza colectiva en el momento de la toma del producto financiero.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA

En observancia de las políticas de transparencia en la contratación de **EL BANCO** y de acuerdo con los términos de la presente convocatoria, las propuestas recibidas serán

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 26 de 44



evaluadas por un Comité designado por **EL BANCO**, el cual emitirá su calificación técnica conforme a los criterios, puntajes y parámetros establecidos de manera expresa y estricta en este documento.

La selección se efectuará en estricta observancia del principio de selección objetiva, eligiendo el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de **EL BANCO** y el aseguramiento de los derechos e intereses de sus consumidores financieros, prescindiendo de factores de afecto, interés o cualquier motivación subjetiva, garantizando así un proceso transparente e imparcial.

Para ello, las propuestas serán evaluadas mediante una matriz de calificación integral que considerará criterios técnicos y económicos, analizando la capacidad operativa de **LA ASEGURADORA OFERENTE**, su experiencia en la suscripción y otorgamiento de coberturas para programas de seguros, sus protocolos de seguridad de la información, las mejores prácticas de mercado y la gestión de riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual. Especial atención recibirá la oferta de valores agregados, las condiciones de costo-beneficio y los esquemas de vinculación ágiles y digitales, orientados a maximizar el valor percibido por el consumidor financiero al momento de contratar su producto crediticio, incentivando la libre elección de la póliza colectiva institucional frente a opciones de endoso externo mediante una experiencia de usuario óptima y competitiva.

a. Criterios Generales de Evaluación:

Nº	Criterios generales de Evaluación	Participación	Puntos
1.	Condición Comercial	40%	4.000
2.	Condición Operativo	30%	3.000
3.	Oferta Económica	30%	3.000
Total		100%	10.000

b. Parámetros de Calificación de Cláusulas:

Para la calificación de cada cláusula técnica, operativa o comercial contenida en los anexos, se aplicará el siguiente baremo estricto:

Descripción	Parámetro
Supera la condición mínima solicitada. <u>Nota aclaratoria:</u> Se aclara que, cuando para una misma cláusula se presenten propuestas que superen las condiciones mínimas por parte de las diferentes ASEGURADORAS OFERENTES, estas serán valoradas de manera proporcional hasta el 150%	150%
Cumple con la condición solicitada	100%
Cumple con la condición, pero desmejora lo solicitado.	0%
No otorga o no cumple con la condición	0%

c. Límites de Puntuación por Superar Condiciones: El puntaje obtenido por superar condiciones (150%) contribuirá al puntaje total del componente respectivo, sin que la

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 27 de 44



sumatoria total de los componentes detallados en el literal a. pueda exceder el máximo de puntos asignados para dicho criterio.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se ejecutará bajo las siguientes condiciones:

- a. **EL BANCO** realizará la revisión y validación de la documentación e información aportada por **LA ASEGURADORA OFERENTE** en cada uno de los anexos de esta convocatoria.
- b. **EL BANCO** se reserva el derecho de seleccionar a **LA ASEGURADORA OFERENTE** que, a su criterio técnico, resulte calificado para avanzar a la etapa de negociación final. Asimismo, podrá descalificar a cualquier **ASEGURADORA OFERENTE** con base en el incumplimiento de requisitos o en hechos objetivos que sustenten dicha decisión, sin que esto genere responsabilidad alguna para **EL BANCO** ni derecho a indemnización por las expectativas que el participante hubiese proyectado, de conformidad con la normativa aplicable.

5. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA

Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, si **EL BANCO** lo considera pertinente, podrá solicitar a **LA ASEGURADORA OFERENTE** las aclaraciones o reconsideraciones a que haya lugar. En aras de la igualdad y transparencia, se garantizará que todos los participantes tengan las mismas oportunidades de respuesta.

A criterio de **EL BANCO**, **LA ASEGURADORA OFERENTE** podrá ser citada a una sesión de sustentación (presencial o virtual vía Microsoft Teams) para ampliar los criterios utilizados en la preparación de su oferta. En cumplimiento del principio de igualdad, esta invitación se extenderá a todos los participantes en las mismas condiciones. **EL BANCO** confirmará por correo electrónico la fecha, hora y modalidad de la sesión.

Asimismo, de manera previa a la reunión, **EL BANCO** remitirá a cada **ASEGURADORA OFERENTE** un informe detallado con las reconsideraciones requeridas o un listado con los puntos específicos a tratar, con el fin de que preparen su intervención en igualdad de condiciones técnicas.

Durante la sesión, tras la presentación inicial de **LA ASEGURADORA OFERENTE** basada en los puntos previamente informados, los miembros del Comité del **BANCO** plantearán las dudas e inquietudes adicionales que consideren necesarias, las cuales deberán ser resueltas por el participante.

Si **EL BANCO** lo estima conveniente, podrá realizar visitas a las oficinas de **LA ASEGURADORA OFERENTE** y solicitar, verbalmente o por escrito, las explicaciones adicionales que requiera para la debida comprensión de las propuestas.

Parágrafo Uno: La inasistencia de **LA ASEGURADORA OFERENTE** a la citación de sustentación

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 28 de 44



o ampliación de criterios se entenderá como desistimiento de su oferta.

Parágrafo Segundo: Una vez finalizada la sesión de sustentación (presencial o virtual vía Microsoft Teams) o el periodo de aclaraciones, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá remitir formalmente a **EL BANCO**, dentro del plazo que este señale, el documento técnico que contenga las reconsideraciones definitivas de su oferta y, si hubo lugar a ello, el soporte o archivo de la presentación utilizada durante la sustentación. Estos documentos formarán parte integral de la oferta para todos los efectos legales y contractuales.

6. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de esta invitación se realizará a una (1) **ASEGURADORA OFERENTE**. El proceso se proyecta adjudicar en la fecha estimada en el Cronograma de la Invitación (Capítulo I, Numeral 3 del "Documento de Admisibilidad"); sin embargo, **EL BANCO** podrá ajustar estos tiempos según sus programaciones internas para garantizar la continuidad de las coberturas de seguros.

Igualmente, **EL BANCO** puede descalificar cualquier **ASEGURADORA OFERENTE** cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo con la normatividad aplicable.

7. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

Los presentes términos de referencia constituyen la guía para que **LA ASEGURADORA OFERENTE** presente su "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica". La participación en este proceso no genera para **EL BANCO** una obligación de adjudicación o selección forzosa. En consecuencia, el proceso no tiene carácter vinculante para **EL BANCO** hasta tanto no se comuniquen formalmente la aceptación de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica" en la forma y oportunidad previstas en este documento.

EL BANCO se abstiene de informar motivos por los cuales no se asigna la contratación a los participantes de esta convocatoria.

8. PERFECCIONAMIENTO

El presente proceso de selección concluirá con la comunicación de aceptación, por parte de **EL BANCO**, de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", incluidas las mejoras y ofertas de valor presentadas por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. A partir de dicho momento, los documentos de "Requisitos de Admisibilidad", el "Pliego de Condiciones" y sus respectivos anexos, la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", las adendas que fueron expedidas, demás documentos complementarios y la respectiva Póliza de Seguro que se emita constituirán el negocio jurídico entre las partes, sin que sea requerida la suscripción de un contrato adicional o documento distinto para su validez y exigibilidad. Para todos los efectos legales, en caso de discrepancia entre los

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 29 de 44



documentos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Condiciones y sus Adendas sobre lo contenido en la propuesta y las pólizas emitidas.

9. CIERRE DEL PROCESO DE INVITACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 2555 de 2010 y las directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia, **EL BANCO** garantiza los principios de igualdad, libre concurrencia y transparencia en sus procesos de contratación de seguros e intermediación.

Por lo tanto, una vez efectuada la adjudicación, se publicarán los resultados oficiales y el Acta de Adjudicación en el portal web institucional para la correspondiente consulta pública.

Enlace de consulta: <https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>.



CAPITULO III - DISPOSICIONES FINALES

1. CONSIDERACIONES:

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones y comentarios de cada una de las Ofertas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto económico, para la evaluación de **LA ASEGURADORA OFERENTE**.

A continuación, se detallan los soportes que hacen parte del "Pliego de Condiciones incluido anexos" para el programa de seguros objeto de esta "Invitación". Cada **ASEGURADORA OFERENTE** está en la obligación de presentar su Oferta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar los anexos la redacción de los textos solicitados y acordados con **LA ASEGURADORA OFERENTE** bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por **EL BANCO**.

Descripción
Anexo N° 2: RFP Condiciones Operativas
Anexo N° 3: RFP Condiciones Comerciales
Anexo N° 4: RFQ Oferta Económica
Anexo N° 5: Carta Presentación y Aceptación
Anexo N° 8: Base de Asegurados
Anexo N° 9: Base de Siniestros

Las modificaciones o aclaraciones a la convocatoria, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por **EL BANCO**, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

LA ASEGURADORA OFERENTE deberá acatar todas las Leyes Colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otras. **EL BANCO** no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la Ley Colombiana.

Antes de presentar la Oferta, **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

2. INDEPENDENCIA LABORAL:

Cada parte será responsable por la supervisión, dirección y control de su propio personal. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** actuará en forma independiente como verdadero empleador de sus trabajadores, con plena autonomía técnica y de dirección, por cuanto los servicios que se contratan dejan a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** en plena libertad para cumplir sus obligaciones y efectuar los estudios,

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 31 de 44



trámites y trabajos que se le encomiendan de acuerdo con sus necesidades. En consecuencia, serán del exclusivo cargo y responsabilidad de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, los salarios, las prestaciones sociales, indemnizaciones y subsidios de carácter legal o convencional que tenga que reconocer a sus trabajadores. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** indemnizará al **BANCO** por todo perjuicio que para éste se derive de reclamaciones judiciales o extrajudiciales que en su contra interpongan los funcionarios de aquél o de sus subcontratistas, con ocasión de la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Por la modalidad del presente contrato se entiende pertenecerle al **BANCO**, en calidad de beneficiario del servicio, las facultades de inspección, auditoría y formulación de sugerencias, las cuales están limitadas en su extensión a lo estipulado en el presente contrato y, siendo ejercidas por ministerio contractual, no podrán ni aún accidentalmente para ningún efecto legal directo, ni indirecto, equipararse a las funciones inherentes a la autoridad patronal frente a los dependientes de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, por cuanto el impartir órdenes, dar instrucciones o imponer reglamentos internos compete en forma exclusiva a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se encuentra obligado a presentar ante **EL BANCO** todos los soportes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de la seguridad social por el valor que corresponde, y en caso de riesgos profesionales, por el nivel de riesgo conforme la normatividad legal aplicable, contra la sola solicitud por parte del **BANCO**. De igual manera debe cumplir, en el desarrollo del objeto del contrato con las normas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** no acredite el cumplimiento de tales obligaciones, **EL BANCO** podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento en que el personal **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** ingrese a las instalaciones del **BANCO**, éste deberá portar en todo momento el carnet de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** que los identifique como trabajadores de éste, el cual deberá incluir, como mínimo, el nombre de la empresa, foto, nombres completos y número de cédula del funcionario.

3. CONFIDENCIALIDAD:

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 32 de 44



Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad" y la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica", cada **ASEGURADORA OFERENTE** entiende y acepta que la información suministrada por **EL BANCO** se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

LA ASEGURADORA OFERENTE quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad"** firmado al retirar el "Pliego de Condiciones incluido anexos", aun cuando no presente Oferta o no resulte seleccionado.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

Los derechos y el manejo de cada una de las partes

EL BANCO y **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 33 de 44



- a. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;
- b. Con la presentación de la Oferta se entiende que LA **ASEGURADORA OFERENTE**, en caso de llegar a ser **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, autoriza de manera expresa e irrevocable al **BANCO** para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

5. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de **LA PARTE** de donde proceda. En consecuencia, ninguna de **LAS PARTES** utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por **LA PARTE** receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

6. CLAUSULA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA declaran de manera expresa que cuenta con planes detallados de contingencia para responderle **al BANCO** de manera oportuna y eficiente frente a fallas e interrupciones, y especialmente manifiesta que cuenta con planes de contingencia frente a eventos imprevistos relacionados entre otros, con logística, fluido eléctrico, software, hardware, telecomunicaciones, desastres naturales en predios, incendio, terrorismo, actos malintencionados, entre otros, y que afecten tanto la ejecución óptima de los servicios contratados por **EL BANCO** como el normal desarrollo del objeto social de ser **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. Como consecuencia de lo anterior, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** declara expresamente que tienen definidos, implementados, probados, y mantendrá durante la vigencia del presente contrato, procesos para administrar la continuidad del negocio y procesos de seguridad informática, incluyendo elementos tales como la prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, capacidad necesaria para retornar a su operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento en que ellos se desarrollen en las instalaciones de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** declara que cuenta con pólizas de seguros que amparan estos riesgos en su entidad y que cuentan con la suficiente cobertura, comprometiéndose a mantenerlas vigentes durante la duración de este contrato y seis (6)

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 34 de 44



meses más. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** autoriza a **EL BANCO** y a cualquier tercero que este designe, a realizar visitas a sus instalaciones, con el fin de verificar las condiciones del Plan de Continuidad del Negocio de este último, respetando los Acuerdos de Confidencialidad que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** tenga con otros clientes. Estas visitas serán notificadas por **EL BANCO** al **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** con un mínimo de veinticuatro (24) horas de llevarse a cabo.

PARÁGRAFO: LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA se encuentra obligado a presentar de manera detallada ante **EL BANCO** y con sólo el requerimiento escrito en tal sentido, todos los documentos, soportes y planes que le permitan al **BANCO** validar la declaración contenida en la presente cláusula. En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** no acrediten el cumplimiento de esta declaración, **EL BANCO** podrá dar por terminado el presente contrato unilateralmente y pedir la restitución de los dineros entregados a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, sin perjuicio de la obligación de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** de indemnizar integralmente al **BANCO** todos los perjuicios que para éste se deriven.

7. ALTERACIÓN O MANIPULACIÓN DE EQUIPOS O INFORMACIÓN:

En caso de que **EL BANCO** encuentre evidencia de alteración o manipulación no autorizada de dispositivos o información del **BANCO** por parte del CONTRATISTA, o de alguno de los empleados o subcontratistas de éste, **EL BANCO** podrá terminar el contrato inmediatamente, sin que esto genere indemnización alguna y sin necesidad de preaviso. **EL BANCO** podrá iniciar todas las acciones que le correspondan, incluidas las acciones penales contra los empleados o subcontratistas del CONTRATISTA que se encuentren implicados. En todo caso, **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá indemnizar al **BANCO** por todos los daños y perjuicios que se le ocasionen.

8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FÍSICA:

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA deberá cumplir las normas y políticas que en materia de seguridad de la información y física le sean debidamente informadas por **EL BANCO**. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos de seguridad exigidos por la Circular Básica Jurídica y Circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia, o cualquier norma que la modifique o adicione.

PARÁGRAFO PRIMERO. LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA se obliga a aportar a **EL BANCO** un estudio de seguridad, de cada empleado que realice actividades contratadas en el presente contrato, consistente en el estudio sobre los antecedentes disciplinarios, penales, hoja de vida, datos personales, licencias y certificados, revisión en lista Clinton y OFAC, contando con autorización escrita de su empleado para ello. El estudio podrá realizarse con una compañía certificada o a través del área de seguridad de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** utilizando prácticas certificadas y deberá ser actualizado una vez al año inclusive en caso de prórroga del presente contrato. Cualquier cambio en el personal debe ser previamente reportado al área de tecnología, adjuntando el respectivo estudio de seguridad del funcionario. **EL BANCO** se reserva la facultad de realizar visitas de control e inspección del recurso humano y presentar a **LA ASEGURADORA**

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 35 de 44



OFERENTE SELECCIONADA cualquier objeción y/o reclamación pudiendo inclusive solicitar que se cambie el personal que, a criterio del **BANCO**, no tenga un buen resultado en el estudio de seguridad; ante lo cual, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** deberá tomar las medidas necesarias y reemplazar el personal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA serán responsables de la custodia y cuidado de los equipos de cómputo y/o recursos físicos que le entregue **EL BANCO** para la ejecución del contrato. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** mantendrá indemne a **EL BANCO** en caso de pérdida, hurto o daño sobre el equipo de cómputo y/o recurso físico cuando el mismo sea ocasionado por negligencia o uso indebido de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA. LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, autoriza expresamente al **BANCO** a retener, deducir y compensar el valor de los perjuicios causados, de las sumas que este último le adeude por ejecución del contrato.

9. CIBERSEGURIDAD:

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de **EL BANCO** y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se obliga a:

- i. Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA.**
- ii. Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
- iii. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con **EL BANCO.**
- iv. En caso de que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** seguirá siendo responsables de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con **EL BANCO.**

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 36 de 44



- v. Garantizar que servicios ofrecidos por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** cuente con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a Incidentes, recuperación y aprendizaje.
 - vi. Conservar la información de **EL BANCO** y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto aplica para la información que sea almacenada en las plataformas de **LA ASEGURADORA OFERENTE** y es operada o administrada por el mismo para la entrega del Servicio Requerido. Se excluye de esta responsabilidad aquella información que, aunque está almacenada en las plataformas de **LA ASEGURADORA OFERENTE** no es operada o administrada por **LA ASEGURADORA OFERENTE** y por lo tanto no tiene acceso a dicha información.
 - vii. Reportar todos los Incidentes que presente en su operación y que afecten la información de **EL BANCO**. Los reportes de Incidentes deberán ser informados a **EL BANCO** con la prontitud que exija la materialidad del Incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** tenga conocimiento del Incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del Incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al Incidente.
 - viii. **EL BANCO** podrá solicitar información sobre: (a) el estado del Incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los Incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.
- Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más."
- ix. Permitir a **EL BANCO** o a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un Incidente.
 - x. En caso que se presente un Incidente durante la ejecución de los servicios prestados por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** en el que se puedan ver comprometidos datos de **EL BANCO**, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se obliga a dar aviso a **EL BANCO** con la prontitud que exija la materialidad del Incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** tengan conocimiento del Incidente, lo que ocurra primero. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** debe realizar todas

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 37 de 44



las medidas tendientes a solucionar el Incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que **EL BANCO** considere pertinentes. **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del Incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho Incidente por un término de 10 años. En caso de que sea requerido por una autoridad competente, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

PARÁGRAFO 1: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de **EL BANCO**, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**.

PARÁGRAFO 2: LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA se obliga a indemnizar a **EL BANCO** y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del contrato suscrito.

PARÁGRAFO 3: Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de **EL BANCO**.
- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.

10. RIESGO OPERACIONAL:

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA, mediante la firma de este Contrato, se obliga a identificar, administrar y gestionar todos los Riesgos Operacionales que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones descritas en el presente Contrato y los riesgos que se deriven de la prestación del servicio contratado. Para tales efectos, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** garantiza a **EL BANCO** que el servicio contratado cuenta con los controles y procedimientos necesarios para mitigar o subsanar cualquier evento de pérdida que por Riesgo Operacional se pueda presentar durante la ejecución del Contrato. **EL BANCO**, se reserva el derecho de solicitarle a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** las políticas, manuales y planes de acción relacionados con la gestión de los riesgos y eventual materialización de un Riesgo Operacional de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**. Así mismo, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** autorizan a **EL BANCO** a realizar auditorías, presenciales o no, o a requerirle una certificación de sus

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 38 de 44



auditores internos, con el fin de verificar la adecuada gestión de los Riesgos Operacionales objeto del presente Contrato. El incumplimiento de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** frente a esta cláusula dará derecho a **EL BANCO** a terminar de manera anticipada el presente Contrato atendiendo a lo dispuesto en éste.

PARÁGRAFO: Para efectos de la presente cláusula se deberá entender como Riesgo Operacional y medidas para su mitigación lo establecido en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y cualquier otra norma que las adicione, modifique o sustituya; de igual forma se considerarán actividades identificadas como críticas lo dispuesto en la misma norma.

11. USO DE INFORMACIÓN:

Faculta de manera expresa al **BANCO** para que los datos personales, documentación, condiciones de oferta, contenido contractual, condiciones de ejecución del contrato y en general cualquier información obtenida en virtud de la relación comercial establecida con anterioridad, al mismo tiempo o con posterioridad a este contrato, así como aquella que en lo sucesivo sea suministrada, pueda ser objeto de tratamiento, sistematización y/o sea compartida por parte del **BANCO** con la sociedad Grupo Aval Acciones y Valores S.A. y las entidades que pertenecen o llegaren a pertenecer a Grupo Aval Acciones y Valores S.A. para efectos de que la misma sirva de soporte para la estructuración de posibles relaciones comerciales y/o de servicios con dichas entidades. La información igualmente podrá ser utilizada para fines estadísticos. La presente autorización permanecerá vigente a un después de terminada la presente relación contractual.

12. PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** contratada se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice **EL BANCO** en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se encuentra en la obligación de informar por escrito a **EL BANCO**, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 39 de 44



perjuicio causado a **EL BANCO** por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

13. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA declara que su negocio y los recursos que utilizará para la ejecución del objeto aquí pactado, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione; así, también declara que sus socios o accionistas no tienen o desarrollan actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

Adicionalmente, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se compromete a entregar toda la información que le sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declara que la misma es veraz y verificable.

PARÁGRAFO: En el evento que **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** no cumpla con la obligación establecida en la presente cláusula o incumpla con la declaración dada en la misma, **EL BANCO** podrá dar por terminado de manera inmediata el presente contrato sin lugar al pago de indemnización alguna.

14. COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN:

EL BANCO y **LA ASEGURADORA OFERENTE** declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público, las "Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción". En consideración de lo anterior, las partes se obligan a conocer y acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.

15. GASTOS E IMPUESTOS:

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 40 de 44



Todos los impuestos y derechos que se generen con ocasión de la celebración del presente contrato serán de cargo exclusivo de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, a excepción del impuesto IVA que será a cargo exclusivo del **BANCO**. Adicionalmente LAS PARTES declaran que en el momento mismo de ser efectuado por **EL BANCO** a **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** el pago o abono en cuenta por conceptos derivados del desarrollo del presente contrato, **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA** se sujetará a la Retención en la Fuente o percepción del tributo que **EL BANCO** como agente retenedor deba efectuarle sobre la base, valores y porcentajes establecidos en las disposiciones legales y reglamentaria vigentes en esa época, aclarándose que la totalidad de tales sumas retenidas o percibidas sobre la cantidad definida como renta de fuente nacional para **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, no constituye costo adicional ni corre en ningún caso por cuenta de **EL BANCO**. Realizada la retención o percepción del tributo, **EL BANCO** en condición de retenedor expedirá el correspondiente certificado de forma anual.

16. INDEMNIDAD:

LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA saldrá en defensa del **BANCO** en caso de que reciba cualquier requerimiento o pliego de cargos derivado del incumplimiento de las normas vigentes para la ejecución del objeto por parte de **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, sin perjuicio de la facultad del **BANCO** para, a su elección: (i) resolver el presente Contrato sin responsabilidad de su parte y pedir la correspondiente indemnización de perjuicios; o (ii) exigir el cumplimiento del presente contrato sin responsabilidad de su parte y pedir la correspondiente indemnización de perjuicios.

17. CESIÓN:

La posición contractual ocupada por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por **LA ASEGURADORA OFERENTE SELECCIONADA**, sin el consentimiento previo y escrito de **EL BANCO** a través de la División de Recursos Administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, **EL BANCO** se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

18. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

El presente negocio jurídico se regirá por las leyes de la República de Colombia. Las diferencias que surjan entre LAS PARTES en relación con el presente contrato, y que no puedan ser resueltas mediante arreglo directo entre ellas, se someterán a la Justicia Ordinaria Colombiana.

19. DOMICILIO DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente "Invitación",

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 41 de 44



es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta ciudad.



CAPÍTULO IV – INVENTARIO DE ANEXOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

Este capítulo detalla los anexos suministrados por **EL BANCO** y los soportes externos que **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe gestionar. Su propósito es facilitar la identificación de los formatos informativos y de aquellos que requieren ser diligenciados y aportados al entregar de la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica".

1. ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES E INQUIETUDES

Con el propósito de garantizar la absoluta claridad sobre el alcance técnico y las condiciones administrativas de la presente convocatoria, **LA ASEGURADORA OFERENTE** podrá presentar sus dudas y observaciones únicamente a través del formato establecido para tal fin. A continuación, se relaciona el anexo diseñado para la gestión y trámite de dichas solicitudes:

Anexo	Nombre	Referencia Del Pliego
Nº 1	Solicitud de Aclaraciones	Capítulo I, Numeral 3

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE CONDICIONES

A continuación, se detallan los anexos que **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá diligenciar y entregar en su totalidad, junto con los documentos que acompañan la "Oferta de Condiciones".

Estos documentos son de carácter obligatorio y deben aportarse según las especificaciones indicadas. **Este entregable no debe contener ningún dato, precio o referencia económica.**

LA ASEGURADORA OFERENTE debe revisar detenidamente la columna "Referencia del Pliego" para asegurar que los anexos cumplan estrictamente con las instrucciones de cada sección y evitar la exclusión de información requerida para la valoración de su oferta:

Anexo	Nombre	Referencia Del Pliego
Nº 2	RFP Condición Operativa	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.1.
Nº 3	RFP Condición Comercial	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.2.
Nº 4	Carta Presentación y Postura	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.4. literal b

3. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA ECONÓMICA

A continuación, se detalla el anexo obligatorio que **LA ASEGURADORA OFERENTE** debe diligenciar y presentar para la evaluación de su propuesta financiera. Esta documentación constituye la "Postura Económica" y debe presentarse de manera independiente, garantizando la total confidencialidad de sus tarifas.

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 43 de 44



LA ASEGURADORA OFERENTE deberá seguir estrictamente las instrucciones de diligenciamiento y revisar la columna "Referencia del Pliego" para asegurar que los anexos cumplan estrictamente con las instrucciones de la sección y evitar la exclusión de información requerida para la valoración de su oferta:

Anexo	Nombre	Referencia Del Pliego
N° 4	RFQ Oferta Económica	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.3.

4. SOPORTES DOCUMENTALES

Además de los anexos oficiales (detallados en el numeral 2 de este capítulo), **LA ASEGURADORA OFERENTE** deberá adjuntar los documentos y certificaciones que se relacionan a continuación. Estos soportes son indispensables para validar la información suministrada y verificar el cumplimiento de los criterios de habilitación exigidos por **EL BANCO**:

Descripción	Referencia en el Pliego
• Certificación Cumplimiento SARLAFT.	Capítulo I, Numeral 9
• Certificación Cumplimiento SAC.	Capítulo I, Numeral 10
• Certificación Plan de Continuidad del Negocio.	Capítulo I, Numeral 11
• Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta.	Capítulo I, Numeral 15
• Atribuciones para la firma del Representante Legal o el Apoderado Facultado: Documentos que acrediten la facultad para la firma de los documentos que serán presentados en la "Oferta de Condiciones incluida la Postura Económica.	Capítulo I, Numeral 16
• Información Complementaria y Oferta de Valor.	

5. ANEXOS INFORMATIVOS

En este numeral se detallan los anexos informativos que **EL BANCO** comparte con **LA ASEGURADORA OFERENTE** para el conocimiento:

Anexo	Nombre	Referencia Del Pliego
N° 6	Red de Oficinas	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.4. literal c. de este documento.
N° 7	Información Estadística	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.4. literal d. de este documento
N° 8	Base de Asegurados	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.4. literal e. de este documento
N° 9	Base de Siniestros	Capítulo II, Numeral 1, Subnumeral 1.4. literal f. de este documento

Fase II "Oferta de Condiciones y Postura Económica"
Invitación N° 3063 a Compañías de Seguros
Página N° 44 de 44